



Concejo Municipal
ORURO - BOLIVIA



PROMULGADO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 037/2017
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

A, 18 de Julio de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en conmemoración al LXXIX aniversario de fundación de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas de la Universidad Técnica de Oruro, se viene organizando en nuestra ciudad un evento internacional **"CÁTEDRA IBEROAMERICANA" - Contabilidad y Auditoria**, a realizarse en fechas 19, 20 y 21 de Julio del año 2017; para este evento, se recibirá la visita de profesionales invitados de Bolivia como: La Paz, Cochabamba y Potosí; así también se contara con la presencia de invitados internacionales de Colombia, Perú, España y Chile.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, brindar la más cordial bienvenida a nuestros visitantes, como muestra de cortesía de nuestra ciudad.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las específicas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro Ley N° 001, Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad al Capítulo V, artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro, declárese **HUÉSPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE ORURO** a los siguientes profesionales:

- | | |
|--|--------------|
| 1.- Dr. Rubén Centellas | (La Paz) |
| 2.- MSc. Jhonny Quintana Álvarez | (Cochabamba) |
| 3.- Lic. Juan Carlos Maguiña Porcel | (Potosí) |
| 4.- PhD. José Obdulio Curvelo Hassán | (Colombia) |
| 5.- MSc. Alex Cuzcano Cuzcano | (Perú) |
| 6.- PhD Jaime Tinto Arandes | (España) |
| 7.- Lic. Carlos Alberto Gutiérrez Zurita | (Chile) |
| 8.- MSc. Juan Carlos Ruiz Cifuentes | (Chile) |
| 9.- Dra. Berta Silva | (Chile) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, será entregada en acto público a realizarse en día jueves 20 de Julio de 2017, en ambientes de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.

ARTÍCULO TERCERO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría Municipal de

Cultura, Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



PRESIDENTE a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 037/2017**, que **DECLARA HUESPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE ORURO**, a profesionales invitados de Bolivia: La Paz, Cochabamba y Potosí; asimismo la presencia de invitados internacionales de Colombia, Perú, España y Chile; quienes participarán del evento internacional **"CATEDRA IBEROAMERICANA"** – Contabilidad y Auditoría a realizarse en nuestra ciudad en conmemoración al LXXIX Aniversario de la Fundación de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas – U.T.O.

Por tanto la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los Veinte días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.



Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO